

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Pablo 1er. hermitaño, y Mauro ab.

Asi expresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SR. DUQUE DEL PARQUE.

Extracto de la sesion del dia 4 de diciembre.

Se abrió á las once y media, y leída el acta de la anterior se mandó agregar á ella los votos particulares de los Sres. Posadas, Reillo, Oliver y Ruiz de la Vega, contrarios á la aprobacion del dictámen de la comision especial sobre la consulta del fiscal Paredes, y del Sr. Oliver contrario á la aprobacion del dictámen de la comision de guerra sobre la adición del Sr. Belda.

A la comision de hacienda se mandó pasar un expediente promovido por D. Santiago de Beltran, acerca del pago de varias cantidades.

A la comision eclesiástica se mandó pasar una esposicion de los beneficiados de la iglesia mayor parroquial de Almuñecar, para que se les tenga presentes al tratarse del arreglo del clero.

Las cortes recibieron con agrado una esposicion de la diputacion provincial de Tarragona.

La comision de guerra presentó los siguientes dictámenes:

Uno sobre la esposicion de la diputacion provincial de Orense pidiendo solucion á las dudas siguientes: primera, si los ordenados *in sacris* de los conventos suprimidos deben ser comprendidos en el sorteo: segunda, si lo estarán asimismo los que se hubieren casado en los intermedios del reemplazo ordinario y el extraordinario, y tercera, si están sujetos á las mismas reglas del sorteo los hijos naturales que los hijos adúlteros y sacrilegos: la comision opinaba en cuanto á la primera que están sujetos al reemplazo: en cuanto á la segunda que no necesita aclaracion pues el decreto previene que estén sujetos al reemplazo todos los que se casen despues del último dia octubre; y en cuanto á la tercera que la resolucion sobre el reemplazo alcanza á toda clase de hijos. Ademas manifestaba la diputacion que con motivo de la costumbre de aquel pais de hacer ausencias á distancias largas sus habitantes, han sido algunos declarados prófugos, por lo cual pedia no les perjudicase esto á los que tocase la suerte, siempre que llegasen á tiempo crítico de ser entregados por los ayuntamientos respectivos en las cajas de quintos: la comision opinaba podian las cortes aprobarlo así.

Despues de una ligera discusion quedó aprobado en todas sus partes el dictámen.

Otro sobre la esposicion de la diputacion provincial de Madrid, relativa á la admission de sustitutos para el reemplazo del ejército: la comision opinaba debía apro-

barse lo que en ella se pide. Quedó aprobado haciéndose general esta determinacion, á peticion del Sr. Oliver.

Otro sobre la esposicion de D. Juan Bantista Ponce de Leon y consortes, vecinos de Ultramar y residentes en Madrid, pidiendo ser exceptuados del reemplazo del ejército: la comision opinaba debía volver este expediente al gobierno para que proceda con arreglo á los decretos vigentes. Aprobado.

Otro sobre la esposicion de varios bachilleres en facultades mayores de la universidad de Osona, pidiendo se les permita concluir sus estudios antes de incorporarse en los cuerpos á que sean destinados, caso de tocarles la suerte: la comision era de dictámen que se dijera no haz lugar á deliberar. Aprobado.

Otro sobre la esposicion de los bachilleres de la universidad de Salamanca, pidiendo que cuando no hubiere lugar á exceptuarlos del sorteo, se les concediese medio año para pener sustituto: la comision opinaba que las circunstancias no permitian alterar en ninguna manera los decretos dados. Aprobado.

Otro sobre la esposicion de los milicianos nacionales voluntarios de Cuenca y demas pueblos de aquella provincia, haciendo presentes sus importantes servicios, y pidiendo ser exceptuados del reemplazo del ejército: la comision aunque se hacia cargo del mérito de estos individuos, opinaba que no tenia nada que añadir á la disposicion dada, incluyendo á los milicianos nacionales en el sorteo. Aprobado.

Otro sobre las adiciones del Sr. Aillon al art. 9 del cap. 22 del tít. 8.º de la ordenanza: la comision opinaba que no eran admisibles. Aprobado.

El Sr. Sanchez pidió la palabra y despues de obtenida dijo: no habiendo presentado el gobierno la parte de la ordenanza militar que trata de la administracion de caudales, como se previene en el decreto de 22 de junio de 821, pido á las cortes se sirvan acordar se encargue al gobierno que á la mayor posible brevedad pase á las cortes el citado proyecto, formado por la junta auxiliar de gefes militares del ministerio de la guerra.

Se declaró comprendida esta proposicion en el artículo 100 del reglamento y quedó aprobada.

Continuó la discusion de ordenanzas militares.

Se suspendió esta discusion y se mandó pasar á la comision de guerra la adición siguiente de los Sres. Cuevas y Varela al dictámen de la misma sobre la solicitud de D. Juan Ponce de Leon y otros individuos emigrados de Ultramar para que á dicho dictámen despues de las palabras *decretos vigentes* se añada que todos ellos suponen la vecindad.

Se leyó la minuta de decreto sobre los presupuestos adicionales al general del año económico presente, for-

mado por la secretaria de acuerdo con la comision de hacienda y se halló conforme con lo aprobado por las Cortes, como igualmente el relativo a la concesion de 40 millones en renta al gobierno para cubrir dichos presupuestos.

Se halló igualmente conforme con lo aprobado la minuta del reglamento provisional de policia revisada por la comision de correccion de estilo.

El Sr. presidente anunció que mañana se continuaria la discusion de ordenanzas, y levantó la sesion á las tres menos cuarto.

NOTICIAS NACIONALES.

(Correspondencia particular.)

Reus 17 de diciembre.

Mi estimado amigo y dueño; Ya sabes mis ocupaciones, las que me han privado hasta hoy la satisfaccion de comunicarte la que tuvimos el 11 del actual, al ver regresar á esta villa la brillante columna de Milicia voluntaria, que habia salido el dia 1.º al mando del Comandante del primer batallon D. Salvador Soler, con cuyo motivo voy á darte una breve noticia de esta expedicion, en que estos voluntarios han dado una nueva prueba de su adhesion á la causa de la libertad, y de los sentimientos que les animan de defenderla ó morir por ella.

El 30 de noviembre por la tarde, el Comandante de armas de esta villa D. Alejo Mestre recibió un oficio del general de la tercera division de operaciones el brigadier D. José Manso, en que le prevenia que inmediatamente del recibo dispusiese que se le enviasen 30 mil cartuchos, que deberian escoltar 300 á 400 Milicianos voluntarios de esta hasta Coll de Alforja (distante tres leguas) en donde hallarian las ordenes ulteriores. Desde luego se ofició al Comandante General de la Provincia para que se sirviese facilitar los cartuchos, como en efecto la misma noche dispuso que se trasladasen á esta villa, en donde estaban ya aguardándolos 400 Milicianos formados en la plaza de la Constitucion, y en disposicion de escoltarlos ácia el punto que ordenaba el general D. Josef Manso.

Al amanecer del dia 1.º salió la columna de Milicianos con el convoy de las municiones que se condujo á Cornudella, y el 2, cuando se esperaba su regreso, recibió el ayuntamiento un oficio del General Manso, en que avisaba, que en atencion á que la fuerza de su division no era la suficiente para poder operar segun sus ideas, habia dispuesto se incorporase á ella por algunos dias la columna de esta Milicia, disposicion que esperaba mereceria la aprobacion del Ayuntamiento y de la misma Milicia, puesto que la salud de la patria reclamaba este nuevo sacrificio de esta poblacion que tantos tiene prestados.

El 5 volvió á oficiar el mismo General al Ayuntamiento, avisándole, que siendo de mucha utilidad el que la M. N. voluntaria de esta patriótica villa permaneciese algunos dias mas en su Division, habia dispuesto que asi se verificase, bajo el concepto y esperanza de que respecto de ser esta medida de tanto interés para el bien de la Patria, no se desaprobaban sus disposiciones. Asi si ha verificado, que formando esta Milicia la reserva y el centro alternativamente de la Division de Manso, dió lugar á que este pudiese estender sus operaciones por la derecha é izquierda de Monsant, á cuyo beneficio se arrojó á los facciosos á la otra parte del Ebro. Conseguida esta operacion de tanta trascendencia, que ha restablecido el órden en una porcion muy considerable de pueblos, quitando á los facciosos los inmensos recursos que sacaban del priorato y de las montañas de Escornalbou tubo lugar la Milicia de restituirse desde

Falset á sus hogares el dia 11. en medio de un crecido número del pueblo que con la música de la misma Milicia salió á recibirla, entonando á su entrada canciones patrióticas y vivas á la Libertad Española, hasta llegar á la plaza de la Constitucion, en donde el comandante Soler le hizo un breve y enérgico discurso, dándole en seguida las gracias en nombre de la Patria por el importante servicio que acababa de hacerle, y en el del General Manso por su brillante comportamiento durante el tiempo que habia militado á sus órdenes, haciéndoles conocer al mismo tiempo los deseos que habia manifestado el dicho General en su oficio al Ayuntamiento de valerse otra vez de su auxilio si las circunstancias lo exigiesen, y que una Nacion que mantiene en su seno unos patriotas tan decididos como los Milicianos voluntarios de Reus, no puede arrastrar cadenas jamas.

Tal ha sido la última expedición de los Voluntarios de esta Villa, siempre decididos y siempre prontos á marchar á donde les llame la defensa de las libertades patrias y la gloria de las armas nacionales, etc.

(Desde el funesto momento en que apareció entre nosotros el ridículo gobierno de la Regencia del Urgel, nos propusimos el hacer constar á estos pueblos de Cataluña, y aun á los demas de España y extranjeros, la brutalidad de aquellos figurantes y de sus agentes, demostrando así practicamente la futilidad de su sistema por la de sus fundadores y sostenedores. No han sido vanos nuestros conatos; pues sabemos á no poderlo dudar, que mas de una vez el Indicador ha servido de testo en un Reyno vecino, en Perpiñan y Carcasona con especialidad, para mejor escarnecer y mofarse de los picaro-tontos que se han allí refugiado. Y ciertamente para hacer conocer esta verdad, son ya por demas cuantos documentos y reflexiones pudieramos alegar; mas todavia la pieza que damos á continuacion dará á nuestros lectores la mas adecuada idea de la estupidez de estos brutos. Hemos corregido los errores de ortografía para hacerla tal cual legible, dejando solo en su ser los de lenguaje, tratamiento, etc. precindiendo ademas de la contestacion, pues bien sabida es la que en iguales circunstancias deba dar todo Oficial español, y un patriota tal como el Sr. De-Riego, capitan de granaderos de Soria.)

Division realista.

«Ecsmo. Sr. = En virtud de las novedades tan favorables á Nuestro Real Servicio, teniendo por cosa cierta que V. S. es un hombre muy favoreciente al Rey y á la Religion, he determinado dirigirle este para su gobierno, espositándole por cosa cierta todo cuanto ocurre. Sabrá V. S. que los franceses tienen al General Mina circuido en Puigcerdá; en Berga 700 milicianos están tambien sitiados; en la Poblea pillaron 300; Molins de Rey está en nuestro poder, Figueras tambien; y en vista de esto le digo, que si V. S. quiere cederme ese Castillo, se le aumentará de grado, y á la demas gente segun sus honores; dejando á parte si V. S. tiene alguno, se le dará el que le corresponda en la plaza; en todo se compondrá. Espero de la bondad de V. S. contestará mañana á Masanas, que estaré con 2000 hombres, y aguardaré hasta que tenga noticias de V. S. Dios guarde á V. S. muchos años. S. Felip de Buxelles 8 de diciembre de 1822. = El comandante Lorenzo Badal y Ortafa. = Al Sr. Gobernador de Hostalrich.

Barcelona 26 de Diciembre.

Es por cierto doloroso ver destinados tantos hombres á la persecucion del contrabando, y quisiera Dios que asi se consiga alguna utilidad. Los contrabandistas siempre han sido reputados por

enemigos de la riqueza pública, hombres de mala fé, que con su criminal conducta contribuyen de una manera positiva á la destruccion de las sociedades mas bien constituidas, con su immoderada ambicion sostienen el taller del extranjero, paralizando el de su conciudadano, á quien reducen á la última miseria, mientras enriquecen al extraño, que no ha menester otros medios para hacernos una guerra continua y cruel, que al fin acabará con nuestra existencia. Asi traidoramente arrebatan al estado familias enteras, que á mas de los brazos que prestan á la nacion cuando los necesita, se desprenden con generosidad de sus cortos intereses en los apuros de la patria. — El contrabandista con la furtiva introduccion de manufacturas de ilícito comercio prepara la opinion de sus compatriotas en favor de aquellas, disminuye las rentas del estado, arraiga el lujo corruptor, destruye hasta la esperanza de ver fomentadas nuestras fábricas, arrolla al comercio interior y exterior, manantial inagotable de recursos de todas clases, engendra el ocio, llamando en rededor de sí una multitud de haraganes, quienes temiendo al sol y á la azada, prefieren mas bien la comida de un dia introduciendo fraudulentamente una pieza de coco, que sujetarse á la labor del campo ó al taller de un artesano honrado. Los contrabandistas arruinan y atardecen al comerciante de buena fé, obligándole á retirar de circulacion sus capitales, porque ni aun le sufagan los gastos de escritorio; son miembros corrompidos é inútiles á la sociedad, puesto que solo se les ve servir para extraer el numerario; y por último es una clase de gentes que viven miserablemente del monopolio en perjuicio del procomunal. — En vano se publican las leyes si no se han de cumplir. ¿Porque se deja al silencio el decreto de las Cortes de 17 de diciembre de 1821, bastante á reprimir el contrabando? Luego nos quejamos del Gobierno inculpándole nuestras desgracias y miserias; pero no queremos conocer el mal que nosotros mismos nos hacemos. La patria necesita dinero para atender á sus urgencias: los contrabandistas nos van dejando sin una peseta: ¿y queremos ser libres? Lo seremos cuando haya menos egoismo entre nosotros; y cuando apreciemos debidamente los artefactos de nuestros conciudadanos. Mil egemplos pudiéramos citar aquí de muchas naciones que han prohibido el uso de ciertas manufacturas extranjeras. Seguramente habrá quien atribuya á miras particulares nuestro propósito de atacar en todas direcciones al contrabando; pero nosotros creemos que los hombres sensatos, los verdaderos amantes de la patria nos harán mas justicia: ni partidarios del sistema prohibitivo, ni enemigos de la libertad de comercio ilimitada, quisieramos que las ventajas que actualmente refluyen sobre el extranjero por el atraso de nuestras fabricas, las reportara la nacion española, conciliando los intereses de la clase productiva con los de la consumidora en justa proporcion. — La total predisposicion de preferencia que damos á las producciones extranjeras, siendo inferiores á las nuestras, es causa de la decadencia presente de nuestras artes. La manufactura española mas bien acabada apenas encuentra comprador, si no se supone

fabricada en el extranjero; y esta falta de proteccion que nosotros mismos nos robamos quizá llegará tiempo en que acabe con nuestra existencia política. ¡Ilustres y patriotas Consejeros de Barcelona para el año 23! De vosotros espera en gran parte esta asolada ciudad su remedio. Atacad y destruid el contrabando en sus hondas raices. Pero atacadle en sus agentes primarios, cualquiera que ellos sean; en estos gordos agentes á quienes el largo habito de defraudar la nacion y las cuantiosas riquezas que han atesorado de este modo parecia haber hecho invulnerables hasta el dia; atacadle y destruidle, ó habrémos sino de cerrar nuestras fábricas y talleres, y la clase mas baja del pueblo no tendrá otro recurso para comer..... que ir tal vez á buscar los facciosos. Porque el contrabando, sí, es un mal tan funesto como aquellos.

El intrépido doctor Barri O' Meara que ha sido médico de Napoleon en santa Elena, y que despues ha revelado á la Europa muchos secretos importantes relativos á aquel hombre célebre, acaba de acusar á los editores de un periódico que se publica en Lóndres, de haber estado á la devocion de los Borbones de Francia para insultar al ilustre proscripto. Los editores para justificarse han insertado una carta que les dirige el famoso ultra Blacas, en que desmiente a uella acusacion. A esto responde O' Meara, que la denegacion de un hombre como Blacas no basta para deshacer una inculpacion fundada en papeles hallados en su casa cuando abandonó precipitadamente á Paris en 1815. El doctor añade estas palabras notables: "A fin que Mr. de Blacas tenga entendido que yo sé de la boca de Napoleon mucho mas de lo que he dicho, me tomé la libertad de preguntarle, si tiene noticias de ciertas personas enviadas á la isla de Elba en 1814: si sabe que encargo llevaban y quién los habria pagado? Todo el mundo cree que estas palabras hacen alusion al proyectado envenenamiento de Napoleon, que fue uno de los planes favoritos de los victuosos *Ultras* franceses cuando la Francia tuvo la desgracia de admitirlos en su seno. No es este el único rasgo de esta especie que atribuye á aquel partido. Corre por toda Europa el manifiesto del conde de Maubreil, en que descubre otro plan de asesinato dirigido contra Napoleon por muchos augustos personajes, cuyos nombres estan con todas sus letras, y que hasta ahora no se han tomado el trabajo de desmentir una acusacion tan odiosa.

¡Que Moral la de ciertos Príncipes! Cuando Napoleon estaba en su perhielio, casi todos ellos vinieron á prostrarse á sus pies y mendigaran del modo mas bajo su amistad; ¡y cuando se le vió desgraciado, se prodigáran los millones para asesinarle mas á salvo!

Palma 14 de enero.
 ODEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 15.
 Principal. ornatoque, precidio y ronda Pavia, carcel la M. N. L. V. moranta, hospital y abanzada. Milicia Activa.—Socies.

ARTICULO COMUNICADO.

Si, como he llorado en silencio cuantos aman sinceramente el bien de la patria al ver enconados los ánimos con los insulsos y acres artículos que sucesivamente se han publicado; con cuanto gozo han leído los votos del Eco del 13 del corriente para que los hijos de Padilla y los de la luz depongan y olviden perpetuamente cuantos motivos hayan contribuido á mantener esta mortífera division, que solo puede alagar las esperanzas de los serviles! Sean enorabuena C.... unos, M.... otros, con tal que sean todos hermanos constitucionales y no mas. Hartos enemigos tiene la Patria sin que odiosas categorías dividan á los que quieren y han jurado salvarla. Así pues, no mas discordia, no mas insultos, personalidades ni dictérios. Hágase este *pastel* de union (mas que me llamen pastelero) y cese para siempre el abuso de las palabras que tanto ha influido en los horrores de todas las revoluciones.

Como deseo ver cimentada la paz entre los buenos, omito de intento quien haya sido el agresor. Basta que reconocido este, acredite que se convierte de buena fé. Con hechos mas que con cantares y algarazas se prueba el recto fin. Vociferar es de niños, obrar, y ser justos y benéficos es de hombres constitucionales. El juicio y la cordura haráz ver si han entrado de buena fé en la tan necesaria como deseada union y fraternidad.—Y vosotros Editores del Eco y del Diario respetad al público y respetaos á vosotros mismos; sabed sacrificar resentimientos particulares, y desechar con firmeza artículos comunicados, siempre que no estén escritos con la moderacion y decoro que se merece el público á quien se dirigen. Dirigid tambien constantemente la opinion de este bondadoso pueblo hácia la union, amor al Código santo, respeto profundo á la ley y á las autoridades constituidas. Sin esto se rompen para siempre los vínculos sociales y á la mal entendida libertad, sucede la licencia, precursora infalible de la tirania. Oh caros Españoles de todas sectas; y si pudiera penetraros como lo estoy y atestigua la historia, de esta importante verdad y cuanto bien con solo esto resultaria á mi Patria, á mi Patria que amo, y por cuya moderada y justa libertad daria cuanto valgo.

Peró sobre todo no os dejéis alucinar de palabras, ni admitais en vuestras sociedades íntimas, á los que, ni tienen modo de vivir conocido, ni se ocupan en cosa útil al estado, ni respetan la moral y decencia pública y que como las arpias de Virgilio manchan e infestan cuanto tocan con sus modales y language obsceno y brutal.

Estos, no lo dudeis, solo medran con el desorden. Guardaos de uniroslos como defensores de ningún partido. *Viva quien vence* es su divisa. En el cambio solo esperan mejorar de fortuna y lo mismo serán del Gran Turco que del Papa. Para estos no hay un *viva* de alegría pura y así siempre va acompañado de algun *muerta*. Su alma ulcerada y ruin, solo ve traidores, y se complacen en el mal. Tan cobardes en la lid, como osados en los tumultos y asonados, son y serán, en todos tiempos el oprobio del partido á que pertenezcan. Conocedlos pues, y si quereis conservar sin mancilla la opinion de honrados cons-

titucionales separadlos de vuestras sociedades y de vuestro trato si es que alguno estubiese alistado en ellas.

Union, vigilancia, y virtud sea de hoy mas única divisa de todos nosotros, como os lo desea por vuestro bien y el de la patria.—*Un ciudadano.*

Intendencia de Provincia.

He dado cuenta al Rey del oficio de V. S. de 24 de Noviembre último en que manifiesta el apellamiento que se hizo al Resguardo de esa Capital en el día 19 del referido mes de resultados del reconocimiento practicado en la casa tienda sita en Plazuela de las Copiñas núm. 35 y enterado S. M. se ha servido mandar que V. S. recargue juez de primera instancia que conoce en los asuntos de la hacienda pública la formacion de esta causa, la mayor actividad en su seguimiento y terminacion dando aviso de lo que se adelante en el asunto, que por los ministerios de la gobernacion de la península y de la guerra se espidan las órdenes oportunas á las autoridades de esta Capital para que pidan el contrabando por todos los medios que estén á su alcance, y se dicten providencias capaces de contener el desenfreno con que se hace el fraude y de que en semejantes casos se altere la tranquilidad pública. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1822.—Enea.—Sr. Intendente de las Islas Baleares.—Es copia.—Peraveles.

AL PUBLICO.

El 8 del actual quedaron abiertas las Cátedras de gramática castellana y primer curso de matemáticas nuevamente establecidas en la Universidad Literaria de esta Provincia. Y se advierte á todos los que deseen inscribirse en la matricula para los cursos de las Cátedras indicadas que deberán presentarse en el Oratorio de la Universidad el sábado del corriente á las 9 de su mañana en la inteligencia de que los que así no lo verificaren no serán admitidos para las matriculas de tercera enseñanza en Cánones, Leyes y Teología con arreglo á lo prevenido en el plan general de enseñanza y en órdenes posteriores.

Se advierte igualmente que para matricularse en Cánones Leyes y Teología es indispensable un curso de gramática latina, ganado en alguna Universidad ó á lo ménos con Catedrático aprobado y presentado el examen riguroso y diligencias contenidas en el Decreto de las Cortes; y que se darán tambien las matriculas de gramática latina el día y hora expresada en el Decreto de 13 de enero de 1823.—Por acuerdo de la Universidad Literaria.—Miguel Ignacio Manera Notario Secretario.

RENDA DEFELIPE GUASP.